

2023

REPORTE DE BONOS AZULES

UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMISIÓN “DHIC 22B”
POR \$1´400, 000,000 CON FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE
DE 2022

DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V. | Av. Sayil, Manzana 01, Lote 4C-07, Piso 1,
Supermanzana 4A, Cancún, Quintana Roo, México, C.P. 77500

INDICE

- 1. Introducción..... 2**
- 2. Antecedentes..... 4**
- 3. Destino de los Fondos de la Emisión 5**
- 4. Resumen del Marco de Referencia..... 8**
 - 4.1 Uso de Recursos 9
 - 4.2 Gestión de Recursos 11
 - 4.3 Publicación de Informes..... 13
- 5. Informe de Utilización de Recursos de Bonos Azules.... 13**
 - 5.1 Proyectos financiados o refinanciados..... 13
 - 5.2 Monto de los recursos netos asignados a cada proyecto elegible..... 14
 - 5.3 Monto del saldo de los recursos netos no asignados 16
 - 5.4 Indicadores de desempeño (KPIs). 16
 - 5.4.1 Refinanciamiento DHIC-15 16
 - 5.4.2 Nuevas Inversiones..... 17

1. Introducción.

De conformidad con el Marco de Referencia de Bonos Azules, Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., en lo subsecuente (“**DHC**” o la “**Emisora**” indistintamente) al amparo de la emisión de Certificados Bursátiles DHIC 22B, (la “**Emisión**”) comprometió proporcionar a los inversionistas un informe con los proyectos financiados o refinanciados al amparo de los recursos provenientes de la Emisión, (“**Reporte de Bonos Azules**”), así como los indicadores de desempeño que apliquen en el desarrollo de los proyectos.

A través del presente Reporte de Bonos Azules, la Emisora da cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplimiento a sus obligaciones como Emisora, vinculando el presente Reporte de Bonos Azules complemento al Reporte Anual que señalan las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras).
- Cumplimiento al Suplemento Definitivo de la Emisión, apartados: “1.36 Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor frente a los Tenedores y Limitantes de la Emisora”; “III. Destino de Fondos”.
- Cumplimiento al apartado “25. Destino de los Fondos” y del apartado “22. Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor frente a los Tenedores” del Título de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al Portador Clave de Pizarra DHIC 22B.

- Cumplimiento al Marco de Referencia de Bonos Azules apartado “IV. Garantía de Publicaciones”.

- Cumplimiento al punto “Presentación de Informes” del Second Party Opinion publicado por HR Ratings.

2. Antecedentes.

El 18 de noviembre de 2022 Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC) emitió 14'000,000 (catorce millones) certificados bursátiles de largo plazo al portador con valor nominal de \$100 cada uno, que equivalen a \$1'400,000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos) en una única emisión con clave de pizarra "DHIC 22B" a una tasa de interés TIIE+3.75% con fecha de vencimiento al 29 de mayo de 2026.

La emisión contó por parte de HR Ratings con una calificación de HR AA+ con perspectiva estable con fecha del 25 de agosto de 2022 y por parte de Fitch México con una calificación de largo plazo en escala nacional de AA+(mex) con fecha del 25 de agosto de 2022.

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ con perspectiva estable con fecha del 03 de octubre de 2023. Fitch México ratificó la calificación de largo plazo en escala nacional de AA+(mex) con fecha del 18 de agosto de 2023.

3. Destino de los Fondos de la Emisión

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles ascienden a la cantidad de \$1,378,168,763.42 (mil trescientos setenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 42/100).

Los gastos de emisión se muestran a continuación:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS CON IVA
1. Derechos de Inscripción en el RNV*:	629,320.00
2. Listado en BMV:	115,139.66
3. Honorarios de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común:	659,176.91
4. Honorarios de Fitch Mexico, S.A. de C.V., como Agencia Calificadora:	1,125,200.00
5. Honorarios de HR Ratings de México, S.A. de C.V., como Agencia Calificadora:	1,160,000.00
6. Comisión por estructuración a Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa:	4,872,000.00
7. Comisión por colocación a Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa:	11,183,270.00
8. Comisión por colocación a Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México:	184,730.00
9. Honorarios de Graham Abogados, S.C., como Asesor Legal:	928,000.00
10. Honorarios de PricewaterhouseCoopers, S.C., como Auditor Externo:	290,000.00
11. Honorarios de Consultoría URW, S.C., como Asesor Sustentable:	243,600.00
12. Honorarios de HR Ratings de México, S.A. de C.V., como Second Party Opinion:	290,000.00
13. Plataforma para construcción del libro de la Emisión:	92,800.00
14. Honorarios de Avendaño Abogados, S.C., como Asesor Legal Independiente:	58,000.00
Total:	21,831,236.57
* No causa impuesto al valor agregado.	

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Emisión representan los gastos y comisiones pagados, incluyendo IVA, por la Emisora.

El 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados para la amortización total de los Certificados Bursátiles emitidos por DHC con la clave de pizarra “DHIC15” por un monto de \$1’650,000,000.00 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos) a una tasa de interés TIE+1.55% con fecha de vencimiento al 25 de noviembre de 2022.

Es decir, de acuerdo con el Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC, los recursos provenientes del Programa se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos futuros o existentes que estén alineados con el Objetivo de Desarrollo Sustentable 6 “Agua Limpia y Saneamiento” (ODS 6) de la ONU. Por lo que el uso del 100% (cien por ciento) de los recursos netos de la Emisión califica como un refinanciamiento de proyectos azules.

De la misma forma, no hubo recursos adicionales de la Emisión para proyectos azules futuros.

Los proyectos azules en donde DHC estará invirtiendo sus recursos se apegarán a los objetivos mencionados en el Marco de Referencia adjunto en el Suplemento Definitivo. Para la asignación de estos recursos se requerirá aprobación del Comité de Inversiones.

Los proyectos elegibles deberán contribuir en todo momento con el ODS 6 para ser considerados proyectos azules; pero, además, se considerará deseable que los proyectos contribuyan al ODS 9 ya que la operación de la Emisora involucra en cierta medida trabajos en infraestructura. Una vez que se haya asegurado que el proyecto contribuye al ODS 6, el siguiente filtro obligatorio es que el proyecto que vaya a financiarse o refinanciarse cumpla con alguna de las condiciones del segundo filtro del proceso de evaluación y de selección de proyectos. El destino de los recursos hacia una u otra categoría se definirá por el Comité de Inversiones conforme se vaya revisando la elegibilidad de los proyectos.

El Emisor notificará por escrito al Representante Común, la aplicación de los recursos, adjuntando el (los) soporte(s) correspondiente(s). En el supuesto de no cumplir con esta obligación, se estará a lo dispuesto a lo establecido en la sección “Causas de Vencimiento Anticipado”.

4. Resumen del Marco de Referencia

DHC ha construido un Programa de Bonos Azules con el objetivo central de proveer de agua potable a las personas que viven en y visitan las zonas en las que opera. Dentro de las razones se incluyen: (a) el elevado compromiso que tiene la Compañía frente al cuidado de los recursos naturales; (b) la reciente renovación de la concesión del agua hasta el año 2053 – lo cual genera la necesidad inmediata de fortalecer y ampliar la infraestructura para atender las necesidades de acceso al agua y; (c) la estrategia de anticipar acciones y operaciones con cognición del mejor aprovechamiento hídrico, para ofrecer de manera eficiente el servicio a la creciente demanda en la región frente al uso de agua.

Cualquier empresa receptora de recursos a través de un instrumento etiquetado como azul debe de cumplir con cuatro elementos clave: (i) contar con un Programa que sea consistente con las categorías de los Principios de Bonos Verdes (GBP) del International Capital Market Association (ICMA); (ii) contribuir con una o más metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Agua limpia y Saneamiento (ODS 6) y/o de Vida Submarina (ODS 14); (iii) asegurar que, con el Programa, no se introducen riesgos materiales que pudieran afectar otros ODS; e (iv) incorporar estándares de sustentabilidad –ya sean internacionales o específicos de la industria– que superen los requerimientos nacionales en la materia.

El Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC es consistente con los Principios de Bonos Verdes de ICMA:

4.1 Uso de Recursos

Los recursos provenientes del Programa de Bonos Azules de DHC se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos futuros o existentes que estén en consonancia con el Proceso de Evaluación y de Selección de Proyectos establecidos en el Marco de Referencia.

Los proyectos elegibles deberán contribuir en todo momento con el ODS 6 para ser considerados proyectos azules; pero, además, se considerará deseable que los proyectos contribuyan al ODS 9 ya que la operación de la Compañía involucra en cierta medida trabajos en infraestructura.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento. Metas: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable; 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos; 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización; 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura. Metas: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad; 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales; 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Proceso de Evaluación y de Selección de Proyectos:

Un proyecto podrá ser elegible para la aplicación de recursos del Bono Azul si se apega al proceso descrito a continuación. En donde será obligatorio superar los primeros dos filtros; y en donde será deseable (más no condicional) superar el tercero.

(1) Primer filtro: Obligatorio (ODS 6).

Todos los proyectos deben de contribuir directamente con, al menos, una meta del ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

(2) Segundo filtro: Obligatorio al menos un criterio.

Una vez que se haya asegurado que el proyecto contribuye al ODS 6, el siguiente filtro obligatorio es que el proyecto que vaya a financiarse o refinanciarse cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Impacte directamente en un mayor acceso al agua potable y de calidad.
- Busque la modernización y expansión de la infraestructura para satisfacer las necesidades de agua potable, y minimice la merma de agua.
- Mejore la calidad de las aguas residuales recolectadas.
- Incremente la eficiencia en el uso y distribución de agua potable.
- Cuide y proteja los mantos acuíferos en la extracción y restablecimiento del agua.
- Garantice el capital de trabajo para incrementar la atención de reclamos relacionados con agua en un tiempo determinado.

(3) Tercer filtro: Deseable (ODS 9).

El tercer filtro no es obligatorio pero sí deseable ya que supondría que los proyectos a ser financiados o refinanciados puedan contribuir con las metas 9.1, 9.2 y/o 9.4 del ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

4.2 Gestión de Recursos

Para la correcta gestión de los recursos del Programa de Bonos Azules, DHC ha asignado responsabilidades especiales a su Comité de Inversiones y ha abierto una cuenta bancaria que se utilizará exclusivamente para concentrar los recursos provenientes de las emisiones de este Programa.

DHC tiene un Comité de Inversiones que absorberá las tareas de revisar y evaluar los proyectos del Programa de Bonos Azules, de autorizar y administrar los recursos del mismo, y de asegurar que su uso se apege de manera estricta a lo definido en este Marco de Referencia.

El Comité de Inversiones está conformado por 7 miembros profesionales:

- **Director General de DHC**
- **2 Directores Adjuntos de DHC**
- **2 Representantes de GBM**
- **2 Representantes de GMD**

Para cuestiones ambientales y aspectos técnicos relacionados a los proyectos de inversión, el Comité de Inversiones podrá apoyarse principalmente con la Oficina de Proyectos, además de las distintas subgerencias técnicas disponibles para atender cuestiones relacionadas con las obligaciones adquiridas por el Marco de referencia.

DHC recibirá los recursos del Programa de Bonos Azules en una sola cuenta bancaria que concentrará los mismos de manera exclusiva para facilitar así su identificación, administración, control y reporte.

DHC usará el 100% de los recursos obtenidos mediante este Programa de Bonos Azules en un plazo máximo de 42 meses posteriores a haberlos recibido. Esto lo hará para el financiamiento de nuevos proyectos o para el refinanciamiento de proyectos, siempre y cuando estos sean elegibles conforme a este Marco de Referencia. El destino de los recursos hacia una u otra categoría se definirá por el Comité de Inversiones conforme se vaya revisando la elegibilidad de los Proyectos.

4.3 Publicación de Informes

DHC publicará anualmente, hasta que terminen las obligaciones contraídas por la emisión de cada Bono Azul, un Reporte de Bonos Azules, como complemento del Informe Anual que hace la Compañía.

El Reporte de Bonos Azules se publicará en el sitio web de la Compañía e incluirá, por lo menos, la siguiente información:

- 1- Una lista de los proyectos financiados o refinanciados.
- 2- El monto de los recursos netos asignados a cada proyecto elegible.
- 3- El monto del saldo de los recursos netos no asignados.
- 4- Los indicadores de desempeño (KPIs) que aplique.

A este reporte se puede acceder mediante el siguiente link:

[Relación con Inversionistas \(aguakan.com\)](http://aguakan.com)

5. Informe de Utilización de Recursos de Bonos Azules

5.1 Proyectos financiados o refinanciados.

Como se señala en el “Punto 2. Destino de los Fondos de la Emisión” de este reporte, el 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados para la amortización total de los Certificados Bursátiles emitidos por DHC con la clave de pizarra “DHIC15” por un monto de \$1,650,000,000.00 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos).

Es decir, de acuerdo con el Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC, los recursos provenientes del Programa se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos futuros o existentes que estén alineados con el Objetivo de Desarrollo Sustentable 6 “Agua Limpia y Saneamiento” (ODS 6) de la ONU. Por lo que el uso del 100% (cien por ciento) de los recursos netos de la Emisión califica como un refinanciamiento de proyectos azules.

De la misma forma, no hubo recursos adicionales de la Emisión para proyectos azules futuros.

Por lo que respecta al uso de recursos de DHIC-15 por \$1,650,000,000 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos) a una tasa de interés TIIE+1.55% con fecha de emisión el 3 de diciembre de 2015 y con fecha de vencimiento al 25 de noviembre de 2022, a continuación se integra el monto de Inversiones realizadas, así como el monto de las inversiones obligatorias de acuerdo al Título de Concesión:

Cuadro 4.1

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Ingresos Efectivamente Cobrados	1,585,618,734	1,831,776,599	2,026,060,836	2,390,783,698	1,988,376,344	2,326,769,461	2,807,690,984	14,957,076,656
Inversiones Obligatorias (11.4%)	180,760,536	208,822,532	230,970,935	272,549,342	226,674,903	265,251,719	320,076,772	1,705,106,739
Inversiones Realizadas	264,454,287	340,718,316	301,747,655	346,946,607	292,333,950	423,810,989	679,355,353	2,649,367,158
% Sobre Ingresos	16.7%	18.6%	14.9%	14.5%	14.7%	18.2%	24.2%	17.7%
Excedente Inversiones	83,693,751	131,895,784	70,776,720	74,397,265	65,659,047	158,559,271	359,278,581	944,260,419

En el cuadro anterior, se puede observar que durante el período 2016-2022 se invirtieron más de \$2,649 millones pesos. Es decir, se destinó un excedente de más de \$944 millones con respecto de las inversiones obligatorias de acuerdo al Título de Concesión.

5.2 Monto de los recursos netos asignados a cada proyecto elegible.

A continuación se integra el monto de las inversiones por cada tipo de programa:

Cuadro 4.2

Tipo de Programa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Agua Potable (*)	155,808,446	170,678,886	108,382,343	150,551,612	129,282,747	149,604,520	240,721,158	1,105,029,712
Alcantarillado (*)	30,186,743	45,926,640	73,011,659	61,516,822	70,650,171	103,989,731	168,660,203	553,941,969
Saneamiento (*)	84,652,116	111,588,250	105,579,766	118,549,733	92,401,032	127,769,553	262,087,770	902,628,221
Otros	- 6,193,019	12,524,541	14,773,887	16,328,440	-	42,447,184	7,886,222	87,767,255
Total	264,454,287	340,718,316	301,747,655	346,946,606	292,333,950	423,810,989	679,355,353	2,649,367,157
(*) Inversiones calificables para el Bono Azul	270,647,306	328,193,776	286,973,768	330,618,167	292,333,950	381,363,805	671,469,131	2,561,599,902

En el cuadro anterior, se puede observar que durante el período 2016-2022 se destinaron más de \$2,561 millones pesos en inversiones calificables para el Bono Azul. Es decir, se destinaron más de \$911 millones con respecto de los \$1,650 millones que se emitieron en DHIC-15 en diciembre de 2015.

Las inversiones calificables para el Bono Azul cumplieron con los siguientes criterios:

Agua Potable.

Criterio de Elegibilidad: Cobertura de Agua Potable

Meta ODS 6: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable (primer filtro obligatorio).

Condicionante: Impacta directamente en un mayor acceso al agua potable y de calidad (segundo filtro obligatorio).

Busca la expansión de la infraestructura para satisfacer las necesidades de agua potable (segundo filtro obligatorio).

Racional: Proyectos que permitan mantener el porcentaje de predios regulares con acceso a una tubería de agua potable.

Alcantarillado.

Criterio de Elegibilidad: Índice de Saneamiento

Meta ODS 6: 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (primer filtro obligatorio).

Condicionante: Mejora la calidad de las aguas residuales recolectadas (segundo filtro obligatorio).

Racional: Proyectos que permitan mantener el porcentaje de agua tratada frente al agua neta captada por las plantas de tratamiento.

Saneamiento.

Criterio de Elegibilidad: Índice de Saneamiento

Meta ODS 6: 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (primer filtro obligatorio).

Condicionante: Mejora la calidad de las aguas residuales recolectadas (segundo filtro obligatorio).

Racional: Proyectos que permitan mantener el porcentaje de agua tratada frente al agua neta captada por las plantas de tratamiento.

5.3 Monto del saldo de los recursos netos no asignados.

Como se señala en el “Punto 2. Destino de los Fondos de la Emisión” de este reporte, el 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colación de los Certificados Bursátiles fueron destinados para la amortización total de los Certificados Bursátiles emitidos por DHC con la clave de pizarra “DHIC15” por un monto de \$1,650,000,000.00 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos).

Por lo que el saldo de los proyectos no asignados es cero.

5.4 Indicadores de desempeño (KPIs).

5.4.1 Refinanciamiento DHIC-15

A continuación se muestran los principales indicadores relacionados con las inversiones calificables para el Bono Azul relacionadas con el refinanciamiento de la emisión de DHIC-15:

Cuadro 4.4

KPIs	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% Increment. Anual
Cientes Domésticos	330,200	350,148	372,541	389,717	402,363	413,892	426,587	4.4%
Cientes Totales	356,964	376,413	397,801	415,255	428,050	440,295	453,288	4.1%
Población Atendida ⁽¹⁾	1,122,680	1,190,503	1,266,639	1,325,038	1,368,034	1,407,233	1,450,396	4.4%
Cientes con Servicio Agua Potable	356,960	376,409	397,796	415,250	428,046	440,290	453,284	4.1%
Cobertura Agua Potable ⁽²⁾	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%
Cientes con Servicio Alcantarillado	331,523	351,849	373,337	390,420	405,665	419,570	432,354	4.5%
Cobertura Alcantarillado ⁽³⁾	92.9%	93.5%	93.9%	94.0%	94.8%	95.3%	95.4%	0.4%
Producción Agua (m3)	104,825,122	109,117,785	115,039,186	121,392,888	122,277,337	127,985,481	133,116,535	4.1%
Tratamiento Agua Residual (m3)	33,028,203	34,214,560	35,080,038	34,764,213	32,702,286	32,845,999	35,058,435	1.0%

(1) Población Atendida = Cientes Domésticos * 3.4, Donde 3.4 es el Índice Hacinamiento

(2) Cobertura Agua Potable = Cientes con Servicio Agua Potable / Cientes Totales

(3) Cobertura Alcantarillado = Cientes con Servicio Alcantarillado / Cientes Totales

Agua Potable. La meta 6.1 de los ODS señala: “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable”.

Se puede apreciar en el cuadro anterior que la población atendida en el período 2016-2022 ha crecido en más de 327 mil habitantes en la zona concesionada (crecimiento anual del 4.4%).

Además que se ha mantenido el 100% de cobertura de agua potable.

Incrementando la producción de Agua Potable en un 4.1% anual.

Alcantarillado. La meta 6.2 de los ODS señala: “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos”.

Se puede apreciar en el cuadro 4.4 que la cobertura de alcantarillado en el período 2016-2022 pasó del 92.9% al 95.4%.

Saneamiento. La meta 6.2 de los ODS señala: “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos”.

Se puede apreciar en el cuadro 4.4 que el tratamiento de aguas residuales ha incrementado en un 1.0% anual.

5.4.2 Nuevas Inversiones.

Como se señala en el “Punto 2. Destino de los Fondos de la Emisión” de este reporte, no hubo recursos adicionales de la Emisión DHIC 22B para proyectos azules futuros.

Pero DHC, con recursos propios está invirtiendo en Proyectos que califican para el bono azul. Estos proyectos son en los que se hubieran utilizado los recursos excedentes al refinanciamiento de DHIC-15.

Dichos proyectos se muestran a continuación:

Criterio de Elegibilidad: Calidad del Agua Residual

Indicadores de Desempeño (KPIs): NOM 001 SEMARNART 2021

Objetivo de DHC: Construcción de nuevas plantas de tratamiento, mismas que estarán en cumplimiento con la NOM 001 SEMARNART 2021.

Meta ODS 6: 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (primer filtro obligatorio).

Condicionante 1: Mejora la calidad de las aguas residuales recolectadas (segundo filtro obligatorio).

Meta ODS 9: 9.1 De aquí a 2030, Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad (tercer filtro deseable).

Impacto Social: Como se señala en los considerandos de la NOM 001 SEMARNART 2021 de fecha de publicación del 11 de marzo de 2022, esta norma busca dar cumplimiento a lo siguiente:

- “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo quinto de su artículo 4o. establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, en el párrafo sexto del mismo artículo, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

- “La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 117 establece como criterios: que la prevención y control de la contaminación del agua es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad y para proteger los ecosistemas del país, que las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o

corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo y que la participación y corresponsabilidad de la sociedad es condición indispensable para evitar la contaminación del agua. Asimismo, en su artículo 118 fracciones I y II se establece que los criterios referidos serán considerados en la expedición de normas oficiales mexicanas para el uso, tratamiento y disposición de aguas residuales, para evitar riesgos y daños a la salud pública”.

Resultado:

a) Planta de Tratamiento de Agua Residual Norponiente II

El 5 de mayo de 2022, la empresa celebró con Mitsui, el contrato especializado de obra financiada a precio alzado y tiempo determinado, para la construcción, equipamiento y puesta en marcha y operación y mantenimiento transitorios de la planta de tratamiento de aguas residuales Norponiente II en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cancún.

El plazo para la construcción es de 18 meses contados a partir de su firma y contará con un período de 12 meses de operación transitoria.

El costo total del contrato que se reconocerá en el activo intangible asciende a \$342,884. El monto sin financiamiento es por \$295,396 y el costo de financiamiento para la etapa de construcción del proyecto es por \$47,488.

El monto total del contrato será pagado en 64 amortizaciones fijas de \$7,043, con una tasa de interés anual fija de 11.17%. La primera amortización es a partir del mes 19 de iniciado el contrato.

El costo del financiamiento será reconocido en resultados conforme se vayan erogando cada una de las amortizaciones.

Al 31 de diciembre de 2022 el avance de este proyecto asciende a \$85,381. Este monto fue reconocido dentro del activo intangible y de igual forma dentro del pasivo no circulante.

Al 31 de octubre de 2023 el avance de este proyecto asciende a \$287,011.

b) Planta de Tratamiento de Agua Residual Paraíso

El 10 de octubre de 2022, la empresa celebró con Mitsui, el contrato especializado de obra a precio alzado y tiempo determinado, para la construcción, equipamiento y puesta en marcha y operación y mantenimiento transitorios de la planta de tratamiento de aguas residuales Paraíso, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cancún.

El plazo para la construcción es de 20 meses contados a partir de su firma y contará con un período de 12 meses de operación transitoria.

El costo total del contrato que se reconocerá en el activo intangible asciende a \$290,353. Este monto se reconocerá en el activo intangible de acuerdo al avance de obra.

En noviembre de 2022 se otorgó un anticipo por \$57,279 el cual fue reconocido como parte del activo intangible.

Al 31 de octubre de 2023 el avance de este proyecto asciende a \$133,504.

c) Planta de Tratamiento de Agua Residual Caribe 2000

El 21 de marzo de 2023 se envió la invitación para el concurso para la construcción, equipamiento, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales Caribe 2000.

El 18 de abril de 2023 se llevó a cabo el taller de información y visita al sitio del proyecto.

El 17 de mayo de 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones con los oferentes.

El 26 de junio de 2023 se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los diferentes oferentes.

El 16 de noviembre de 2023 se emitió el fallo de la propuesta ganadora por lo que se procederá a la firma del contrato respectivo.

Este Reporte fue autorizado para su publicación por el Ingenio Paul Rangel Merkley, Director General de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.

Firma de autorización

Cancún, Quintana Roo a 21 de noviembre de 2023

Nivel de Impacto

DHIC 22B

HR XB 2+

Perspectiva

Estable

Evolución del Nivel Sustentable



Contactos

Luisa Adame
Directora de HR Sustainable Impact
Analista Responsable
luisa.adame@hrratings.com

Belén Cubero
Analista de HR Sustainable Impact
belen.cubero@hrratings.com

HR Ratings ratificó el nivel de impacto sustentable de HR XB 2+ con Perspectiva Estable para el Bono Azul colocado por DHC con clave de pizarra DHIC 22B

La ratificación del nivel de impacto de HR XB 2+ con Perspectiva Estable a la Emisión colocada por DHC¹, con clave de pizarra DHIC 22B² se debe a que, en el último año, se observó que las acciones de DHC estuvieron alineadas al Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC (el Marco de Referencia). El 100% de los recursos netos del Bono Azul se destinaron al refinanciamiento de la emisión DHIC 15. A partir de la colocación de dicha emisión, DHC invirtió un monto total de P\$2,561m en proyectos azules alineados con los proyectos elegibles.

Adicionalmente, HR Ratings revisó las acciones de DHC en el último año con respecto a sus metas de sostenibilidad, los procesos durante la selección de proyectos, así como el manejo de los recursos obtenidos por la Emisión y la generación de los reportes correspondientes. Lo anterior se realizó de acuerdo con nuestros criterios de evaluación, así como el apego a los Principios de Bonos Verdes (GBP), Principios de Bonos Sociales (SBP) y con la Guía de Financiamiento Azul del International Finance Corporation (Guía IFC)³.

Evaluación de Impacto Ambiental y Social

- **Análisis Social de los Proyectos.** DHC ha invertido recursos en proyectos enfocados en la construcción y ampliación de la infraestructura para garantizar el suministro de las demandas de servicios. Como resultado, DHC logró mantener la cobertura del servicio al acceso al agua potable del 100% y en la cobertura del alcantarillado de 95.4% en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Puerto Morelos e Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo. Lo anterior tomando en cuenta que la población ha aumentado en promedio 60.9% de 2015 a 2020⁴. Asimismo, las externalidades generadas por los proyectos han sido de carácter positivo, ya que permiten la conservación y el control en la contaminación del agua en las operaciones de DHC.
- **Análisis Ambiental de los Proyectos.** HR Ratings considera que el beneficio ambiental cuenta con un impacto positivo a largo plazo y cuenta con tecnología que es de carácter bueno y eficiente. Los proyectos en los que DHC ha invertido recursos cumplen con los criterios de la Guía IFC para ser considerados como proyectos azules. Asimismo, se alinean a las metas del ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento. Adicionalmente, DHC implementó el uso de paneles solares en las plantas de tratamiento, mismos que cubren el 33% de la energía consumida en la operación.

Evaluación de Principios del ICMA (GBP y SBP)

- **Uso de Recursos.** DHC colocó la emisión DHIC 22B por un monto total de P\$1,400m. El 98% de los recursos del Bono Azul fueron usados para el refinanciamiento de DHIC 15 y el 2% restante fue utilizado en los gastos de colocación. Con respecto a los proyectos, a partir de la emisión de DHIC 15, la Entidad ha invertido CAPEX en proyectos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, entre otros. HR Ratings considera que los proyectos, alineados con la Guía IFC, tienen un impacto positivo medio y directo a la población. Por lo anterior, se mantuvo la etiqueta de "Bien".

¹ Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V. (DHC y/o la Entidad y/o el Emisor).

² DHIC 22B: la Emisión y/o los CEBURS y/o el Bono Azul.

³ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

⁴ El porcentaje toma en cuenta los municipios de Benito Juárez, Solidaridad e Isla Mujeres. Puerto Morelos fue constituido en 2016 por lo que no se cuenta con datos exactos. Tomar en consideración que 2020 es el último censo considerado.

- **Evaluación y Selección de Proyectos.** Se cumplió de forma obligatoria con el primer filtro establecido en el Marco de Referencia, correspondiente a la contribución directa en al menos una meta del ODS 6. En el segundo filtro, los proyectos cumplieron, obligatoriamente, con al menos una de las siguientes condiciones: i) impactar directamente en mayor acceso al agua potable de calidad; ii) modernizar o ampliar las infraestructuras para satisfacer el acceso al agua y eficientizar la gestión; iii) mejorar la calidad de aguas residuales; iv) incrementar la cobertura en el uso y distribución de agua potable; v) cuidar los mantos acuíferos en la extracción y restablecimiento del agua y; vi) garantizar el capital de trabajo para atender reclamos relacionados con el agua. De esta forma, se mantuvo la etiqueta de “Muy Bien”.
- **Administración de Recursos.** Se mantuvo la etiqueta de “Muy Bien” debido a que, DHC transfirió de manera directa y verificable los recursos para el refinanciamiento de la emisión DHIC 15. Asimismo, se verificó que las inversiones temporales estuvieran alineadas con el Marco de Referencia.
- **Presentación de Informes.** HR Ratings modificó la etiqueta de “Muy Bien” a “Bien” para este principio. Lo anterior debido a que HR Ratings considera que existe un área de oportunidad en el detalle y profundización del Reporte de Bonos Azules con respecto al beneficio ambiental y social que se tuvo por las inversiones, así como los indicadores que se detallan en el Marco de Referencia. Lo anterior considera el reporte publicado el 21 de noviembre de 2023 en la página web de DHC. La modificación no tuvo un impacto en el nivel.

Factores Adicionales Considerados

- **Marco de Referencia.** En septiembre de 2022, DHC desarrolló el Marco de Referencia de Bonos Azules con el objetivo de sentar las bases para poder llevar a cabo emisiones temáticas, tomando en cuenta la alineación de los proyectos al cumplimiento del ODS 6. El Marco de Referencia señala su alineación con la Guía del IFC y con los principios del ICMA. Asimismo, no se realizaron cambios en el documento.
- **Estrategia de Sostenibilidad.** DHC profundizó y formalizó en 2023 su Estrategia de Sostenibilidad, un documento interno que detalla los compromisos y valores de la Entidad con respecto al medio ambiente, social y de gobierno corporativo. Esta estrategia cuenta con cinco ejes: energía, laboral, seguridad y salud, social y de gobierno corporativo.
- **Categorización del Bono.** De acuerdo con los Criterios de Evaluación de HR Ratings, la Emisión evaluó bajo los criterios de evaluación de Bonos Sustentables debido a que cumple con impactos sociales y ambientales. Sin embargo, en el mercado la Emisión es etiquetada como Bono Azul. Esto debido a que cumple y sigue los lineamientos de la Guía IFC. Asimismo, se basa en la lista descrita por el BID Invest de 2021 para determinar un proyecto azul, la cual señala que las inversiones para el tratamiento, almacenamiento y suministro del agua se consideran como proyectos azules.
- **Información utilizada.** El análisis se realizó con base en información proporcionada por DHC a la fecha del presente reporte. Se considera relevante cualquier actualización o evento realizado durante el periodo de análisis que se haya llevado a cabo.

Factores que podrían bajar el nivel de impacto

- **Disponibilidad de Reporte de Bonos Azules.** De acuerdo con el Marco de Referencia, DHC deberá publicar el Reporte de Bonos Azules de manera anual y hasta el vencimiento de la Emisión. HR Ratings dará seguimiento a la publicación del primer reporte en 2023 y su contenido. De esta forma, si no se llegase a cumplir con este punto, HR Ratings podría revisar a la baja o incluso retirar el nivel de impacto.

Glosario

Bonos Sociales (BS). Son cualquier tipo de activo de renta fija cuyos recursos se usan para financiar o refinanciar, de manera total o parcial, proyectos sociales nuevos o existentes.

Bonos Verdes (BV). Son cualquier tipo de activo de renta fija cuyos recursos se usan para financiar o refinanciar, de manera total o parcial, proyectos medioambientales sustentables nuevos o existentes.

Bonos Sustentables (BX). Son cualquier tipo de activo de renta fija cuyos recursos se usan para financiar o refinanciar, de manera total o parcial, proyectos tanto medioambientales como sociales, nuevos o existentes.

Climate Bonds Initiative (CBI). Es una organización sin fines de lucro, orientada al inversionista, que promueve las inversiones a gran escala que proporcionarán una economía mundial con bajas emisiones de carbono.

Climate Bonds Taxonomy (CBT). Desarrollado por la CBI, esta taxonomía proporciona criterios científicos orientados a identificar los diferentes sectores que son apropiados para la emisión de un Bono Verde.

Criterios de Evaluación de Bonos Sustentable (CEBX). Son los criterios desarrollados por HR Ratings que describe el proceso que se aplica para la evaluación de Bonos Sustentables y la asignación de un Nivel Sustentable.

Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se refiere a cualquiera de los gases cuya presencia en la atmósfera contribuye al efecto invernadero, incluyendo gases como dióxido de carbono, metano, ozono y clorofluorocarbonos.

Green Bond Principles (GBP). Se refiere a los criterios reconocidos internacionalmente que establecen la transparencia y las políticas sobre información que contribuyen al desarrollo del mercado de Bonos Verdes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y/o Objetivos Mundiales. Compuesto por 17 objetivos con la finalidad de adoptar medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Social Bond Principles (SBP). Se refiere a los criterios reconocidos internacionalmente que establecen la transparencia y las políticas sobre información que contribuyen al desarrollo del mercado de Bonos Sociales.

HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Aníbal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis / Análisis Económico

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

FP Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballínez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

FP Quirografarias / Deuda Soberana

Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Corporativos / ABS

Heinz Cederborg +52 55 8647 3834
heinz.cederborg@hrratings.com

Sustainable Impact / ESG

Luisa Adame +52 55 1253 6545
luisa.adame@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

José González +52 55 8647 3810
jose.gonzalez@hrratings.com

Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios

Verónica Cordero +52 55 1500 0765
veronica.cordero@hrratings.com

Luis Miranda +52 52 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

Carmen Oyoque +52 55 5105 6746
carmen.oyoque@hrratings.com

Operaciones

Dirección de Operaciones

Odette Rivas +52 55 1500 0769
odette.rivas@hrratings.com



México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500

La evaluación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con lo(s) siguiente(s) criterios de evaluación(es) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

Criterios de Evaluación de Bonos Sustentables y Bonos Ligados a la Sustentabilidad, diciembre de 2021.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/methodology/>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Nivel de la evaluación anterior	HR XB 2+ con Perspectiva Estable
Fecha de última evaluación	26 de septiembre de 2022
Periodo que abarca la información utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente evaluación.	N.A.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información pública y proporcionada por DHC.
Calificaciones y/o evaluaciones otorgadas por otras instituciones que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la evaluación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

Las evaluaciones de Bonos Verdes, Sustentables, Sociales, Ligados a la Sustentabilidad, así como las Evaluaciones de Criterios ESG, no son calificaciones de riesgo de crédito ni calificaciones NRSRO asignadas bajo el registro de HR Ratings con la SEC para ninguno de los activos para los cuales aplica dicho registro. Las evaluaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar.

La evaluación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de evaluación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras evaluaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una evaluación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de evaluación y sus definiciones.

Las evaluaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus evaluaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. HR Ratings emite sus evaluaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.